



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### CORTES DE LA FRONTERA

#### Anuncio

Mediante Decreto de Alcaldía número 2021/194, de fecha de 8 de octubre de 2021, se ha aprobado la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos del proceso que se está tramitando en este Ayuntamiento, para la cobertura de dos plazas de Policía Local, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, de este Ayuntamiento, mediante sistema de oposición libre, vacantes en la plantilla municipal, resolviéndose las alegaciones presentadas a la lista de admitidos provisional, con la determinación de los miembros del tribunal calificador que se encargará de tramitar dicho proceso selectivo, así como el lugar, fecha y hora del primer ejercicio previsto en las bases que rigen esta convocatoria, tal como se indica a continuación:

Primero. Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as: En el tablón de edictos de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto el contenido íntegro de dicha relación definitiva.

Segundo. La composición del tribunal calificador es la siguiente:

#### Titulares

- PRESIDENCIA: Don Rafael Acevedo Jiménez, empleado público de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga.
- SECRETARÍA: Doña Patricia Villanueva Ortega, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.
- VOCALES
  - Don José Luis Escobar Pacheco, empleado público de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga.
  - Don Antonio Moya Merino, empleado público de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga.
  - Don Juan Andrés Gómez Ramírez, agente de Policía Local del Ayuntamiento de Ronda.
  - Don Juan Rafael Sierra Barragán, agente de Policía Local del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.

#### Suplentes

- PRESIDENCIA: Don José Miguel Reyes Valero, empleado público de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga.
- SECRETARÍA: Don Jacinto Morano Jiménez, técnico medio de gestión del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.
- VOCALES
  - Doña Gloria Sofía Lancha Torres, empleada pública de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga.
  - Don Alberto Panigua Ramírez, empleado público de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga.
  - Don Salvador Gamarro Pimentel, agente de Policía Local del Ayuntamiento de Ronda.
  - Don Juan Francisco Guerrero Salguero, agente de Policía Local del Ayuntamiento de Ronda.





Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos definitivamente para la celebración de la primera prueba de la oposición, aptitud física, el jueves, 11 de noviembre de 2021, a las 9:00 horas, en la Ciudad Deportiva de Ronda, sita en calle Maestro de Obras Díaz Machuca, sin número, de Ronda, conforme se describen en el anexo II de las bases de la convocatoria.

Los aspirantes serán convocados para la realización de la prueba en llamamiento único, y en el orden de actuación cuyo primer apellido comience por la letra "B", según se indica en la base séptima de la convocatoria, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el tribunal.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán:

- 1) Aportar la documentación identificativa (DNI, carnet de conducir o pasaporte).
- 2) Entregar al tribunal calificador un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.
- 3) Deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.
- 4) Declaración COVID debidamente cumplimentada y firmada, según modelo publicado en la sede electrónica municipal.

Ante la situación de pandemia por la COVID-2019, todos los aspirantes deberán llevar su propio material de uso individual (toalla, botella de agua, dos impermeables). Igualmente será obligatorio asistir a las pruebas con una mascarilla y otra de repuesto, debiendo seguir en todo momento las instrucciones que el tribunal de las oposiciones les indique, en aras de mantener las oportunas medidas de seguridad.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, de los interesados.

Contra el decreto citado, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Cortes de la Frontera, a 11 de octubre de 2021.

El Alcalde, firmado: José Damián García Berbén.

7503/2021

Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA). Avenida de los Guindos, 48, 29004 MÁLAGA  
Teléfonos: 952 069 279 - 283 / Fax: 952 603 844 [www.bopmalaga.es](http://www.bopmalaga.es) [www.cedma.es](http://www.cedma.es)

Hash: faccd10f444e64cdad039b115f0bd0a35d70fb150d65c5ea38b9aef887517f4ea353bf48fde56e66ac23eb70de2a805d53e29f6838d4b8a6404938bbbc7c688fz | P.ÁG. 2 DE 3

CVE: 20211020-07503-2021 - verificable en [www.bopmalaga.es/cve.php](http://www.bopmalaga.es/cve.php)



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

PATRICIA VILLANUEVA ORTEGA

#### CÓDIGO CSV

c29eba08baf99ea268fe545a64b65ac89e6ad3ae

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>

#### NIF/CIF

\*\*\*\*170\*\*

#### FECHA Y HORA

20/10/2021 09:37:56 CET



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c29eba08baf99ea268fe545a64b65ac89e6ad3ae

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>

Hash del documento: faccd10f444e64cdda039b115f0bd0a35d70fb150d9c5ea38b9aef887517f4ea353bf48ffda56e66ac23eb70de2a805d53e29f6838d4b8a6404938bbc7c688f2

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290461\_2021\_0000000000000000000008125211

Órgano: L01290461

Fecha de captura: 20/10/2021 9:37:13

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

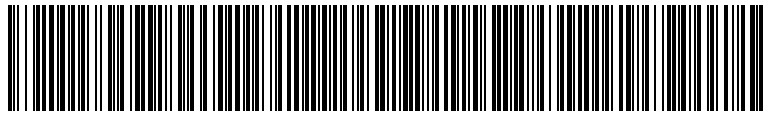
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c29eba08baf99ea268fe545a64b65ac89e6ad3ae

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)